

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
cuatro (04) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00083-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

LITISCONSORTE NECESARIO: FABRICATO S.A.

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta que para la fecha y hora fijadas no podrá llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., se dispone reprogramarla para que tenga lugar el día **jueves (13) del mes de marzo de 2014, a las 2:30 p.m.** La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho.

CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria